



Ministerio de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

Resolución N° 2852 .

Santa Fe, 21 de diciembre de 2.021.

Visto:

Los términos establecidos en el marco del CONVENIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para actividades de interés común entre el SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE,

Y Considerando:

Que, en fecha 17 de noviembre de 2.021, se firma entre las partes, Convenio Específico para el Otorgamiento de Becas al Personal Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, y/o de sus hijos para cursar carreras que se dicten en las Sedes de la U.C.S.F.;

Que, la Universidad Católica en cumplimiento de su ideario y de la función de extensión universitaria otorga al Servicio Penitenciario para el cursado de las carreras que se dictan en sus sedes cinco (05) becas por el ciento por ciento (100%) del total de la cuota arancelaria, pudiéndose distribuir por porcentajes menores hasta alcanzar un cupo máximo de veinte (20) becarios;

Que, dicho beneficio estará destinado al personal en funciones y/o sus hijos, debiendo acreditar el Servicio Penitenciario documentadamente el carácter o función que desempeñan y/o el vínculo parental de los hijos postulados, justificando las razones socioeconómicas que fundamentan la solicitud de la beca;

Que, el aspirante que haya obtenido la beca solicitada, en forma conjunta con el Director General del Servicio Penitenciario firmaran un acta compromiso con la U.C.S.F. de reconocimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, del ideario y cumplimiento de las demás normas reglamentarias sobre los derechos y obligaciones comunes a todos los alumnos de la universidad;

Que, a los fines informativos, los postulantes podrán ingresar a la página web www.ucsf.edu.ar/carreras/, con el objeto de interiorizarse sobre la oferta académica vigente;

Que resulta necesario estipular fecha de inscripción y lugares de recepción de la documental requerida, mediante las Secretarías de las Unidades Dependientes;

Que en consecuencia y en atención a las razones expuestas, corresponde el dictado de la norma administrativa de rigor;

El Director General del Servicio Penitenciario Resuelve:

Artículo 1º: **ESTABLECER** la apertura de inscripciones para el "Otorgamiento de Becas destinadas al Personal Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, y/o de sus hijos para cursar carreras que se dicten en las Sedes de la U.C.S.F." a partir del dictado de la presente, hasta las 14:00 horas del día 14 de enero de 2.022, conforme a Formulario para la solicitud de Beca U.C.S.F., que se anexa a la presente.-

Artículo 2º: **DETERMINAR** que la recepción de inscripciones y documentación estará a cargo del Jefe de Secretaría de cada Unidad en la cual presta servicio el agente solicitante, documental que deberá ser remitida a la Dirección de Personal de esta Sede Central, el día lunes 17 de enero de 2.022.

Artículo 3º: Que la presente sea ampliamente publicitada y dada a conocer a través de medios de difusión Oficiales y Privados, por el área que corresponda, sin perjuicio que en Unidades y Organismos dependientes, se inserten en lugares visibles, ejemplares de la presente para su conocimiento general.-



Ministerio de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

Artículos 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplimentese,
notifíquese y archívese.-

REDAC. K.
ARTÍCULO
A.B.



Walter ATAIDE
INS GRL (R)
Director Gral del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Distribuidor:
Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo - UDD

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE BECA UCSF

Santa Fe, de de 202...

A la Sra.
Secretaria General
Universidad Católica de Santa Fe
CPN Claudia Gauna
SANTA FE

a) **Datos del solicitante:**

Apellido y nombres: Estado Civil:
Domicilio: T.E.....
Localidad:.....Provincia:
D.N.I. Nro: Fecha de nacimiento:..... Lugar:
Facultad a la que desea pertenecer: Carrera:
Año de ingreso:
Tiene beca en el colegio? SINO.....Si tiene, porcentaje:.....
Mail.....
Promedio general/Concepto:.....

b) **Datos personales del grupo familiar:** (Adicionar documentación respaldatoria)

Apellido y Nombres del Padre: Vive?:
Domicilio: T.E.....Localidad..... Pcia:
Trabaja?: Dónde:Remuneración.....
Es propietario de inmueble?:
Alquila?:.....\$......Es propietario de vehículos:

Apellido y Nombres de la Madre: Vive?:
Domicilio: T.E.....Localidad: Pcia:.....
Trabaja?: Dónde:Rem:
Es propietaria de inmueble?:
Alquila?: \$......Es propietaria de vehículos:

c) **Hermanos que integran el grupo familiar:**

Apellidos, nombres, fechas de nacimiento, indicar si trabaja y en su caso, remuneración.-

- 1.-
 - 2.-
 - 3.-
 - 4.-
- OTROS.....

Documentación que deberá ser presentada adjunta a la presente por el solicitante:

- 1.- Fotocopias de la libreta de matrimonio o partidas de nacimiento del solicitante y hermanos.
- 2.-Copia del recibo de sueldo o verificación de haberes de los integrantes del grupo familiar correspondiente a los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de la presentación de esta solicitud, y negativa de ANSES de uno o ambos progenitores (en caso de no tener ingresos).
- 3.- Nota con lo que considere de interés para la fundamentación del pedido
- 4.- Si son propietarios de inmuebles: fotocopia de la escritura y última boleta de impuesto inmobiliario (no es necesario que esté paga).
- 5.- En caso de ser locatarios: copia del contrato de alquiler
- 6.- Si son propietarios de vehículos, fotocopia del título de propiedad.
- 7.- Fotocopia Detalle de gastos del hogar con la documentación respaldatoria de los siguientes servicios: luz, teléfono, gas, agua, cable TV, comprobante de pago de cuota del Colegio del solicitante (o certificado de beca) y de hermanos/as.